

RESOLUCION AD DDSJ N° 016/2020**EXPEDIENTE 31903/20**

B.A./e.p.

San José, 14 de Setiembre de 2020.

VISTO las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 29/2020 para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral, para las oficinas y los centros de tiempo parcial y tiempo completo dependientes de la Dirección Departamental de San José;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución AD DDSJ N° 008/2020, de fecha 07 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, luego del estudio de las diferentes ofertas presentadas, sugiere adjudicar de acuerdo al cuadro de ponderación general a la empresa RUNYMILL S.A.; II) que aún no se encuentra publicado el precio Máximo de Adquisición en la página de ARCE; III) que el total de horas anuales licitadas es 12.480 y el importe correspondiente al valor de la hora es \$ 281.82 (pesos uruguayos doscientos ochenta y uno con 82/100), impuestos incluidos, siendo un monto anual de \$ 3.517.113,6 (pesos uruguayos tres millones quinientos diecisiete mil ciento trece con 60/100), impuestos incluidos, forma de pago crédito a 30 días y por un periodo de contratación de un año contados desde la notificación de Resolución de Adjudicación, con opción a prórroga por un año más; IV) que al momento de la Resolución de Adjudicación deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 18.244;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

- 1°) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N° 29/2020, para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral, para las oficinas y los centros de tiempo parcial y tiempo completo dependientes de la Dirección Departamental de San José, a la oferta presentada por la empresa RUNYMILL S.A.
- 2°) **ESTABLECESE** que el monto mensual es de \$ 293.092,80 (pesos uruguayos doscientos noventa y tres mil noventa y dos con 80/100), impuestos incluidos y un monto anual de \$ 3.517.113,60 (pesos uruguayos tres millones quinientos diecisiete mil ciento trece con 60/100), impuestos incluidos.
- 3°) **DISPONESE** el período de contratación en 1 año (un año), contados a partir de la notificación de Resolución de Adjudicación, con opción a prórroga por un año más.
- 4°) **DISPONESE** que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 18.244.
- 5°) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la Intervención Preventiva del Gasto prosecución del Trámite.


Lic. en Trabajo Social
Bettina Alpuy
Dir. Dptal. de INAU